



**PROCEDIMIENTO GENERALES:  
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE  
COMANDO EN EL COE**

CODIGO: PCGEN 2-004  
PAG.: 1 de 5  
FECHA: 10/04/2008  
REVISION: 0

1.0 TITULO:

PROCEDIMIENTO GENERAL: IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES

2.0 CONTROL DE CAMBIOS:

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha:								

3.0 DISTRIBUCION:

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	10/04/2008	1
COPIA IMPRESA	10/04/2008	LD_PCGEN 2-004_R0

4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS:



MINISTERIO de GOBERNACION

**DOCUMENTO ORIGINAL**



Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Luis Alonso Amaya 01/04/2008	Ing. José Erazo Ing. María Luisa Alfaro Tec. Fermín Alberto Pérez 04/04/2008	 CNEL. JORGE BARAHONA 10/04/2008 
Equipo de Elaboración	Equipo de Revisión	Director General de Protección Civil

FPLCA-02

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**PROCEDIMIENTO GENERALES:  
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE  
COMANDO EN EL COE**

CODIGO: PCGEN 2-004  
PAG.: 2 de 5  
FECHA: 10/04/2008  
REVISION: 0

**5.0 INDICE:**

	Contenido	# Pág.
6.0	Objetivo	2
7.0	Alcance y campo de aplicación	2
8.0	Definiciones y marco conceptual	2
9.0	Desarrollo	3
10.0	Documentos de referencia	5
11.0	Matriz de registros	5
12.0	Anexos	5

**6.0 OBJETIVO**

Proveer al Centro de Operaciones de la Dirección General de Protección Civil de El Salvador de una herramienta de trabajo que permita administrar de manera eficiente y eficaz los incidentes, eventos y operativos con el fin de optimizar sus recursos.

**7.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.**

Este procedimiento se aplica en todos los eventos que generen situaciones de emergencias e involucren a cualquier institución que conforme parte del Sistema Nacional de Protección Civil- SINAPROC en todo el territorio Salvadoreño.

**8.0 DEFINICIONES Y MARCO CONCEPTUAL:**

**DEFINICIONES**

**EVENTO:** *suceso importante programado de índole social, deportivo, religioso, político, comercial o artístico.*

**INCIDENTE:** *suceso de causa natural y/o actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencia para proteger vidas, bienes y ambiente.*

**OPERATIVO:** *organización para cometer una acción: traslado de maquinaria, custodia de bienes, etc.*

**PLAN DE ACCIÓN DEL INCIDENTE (PAI):** *es la expresión escrita de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un período operacional para controlar un incidente.*

**INFORME FINAL:** *documento que recopila el resumen ejecutivo, las lecciones aprendidas y el material de referencia.*

**REUNIÓN POST-INCIDENTE:** *reunión inmediata (incidentes pequeños) o dentro de los 7 posteriores a la finalización del incidente (grandes) para revisar las lecciones aprendidas, lo que se hizo bien y lo que se debe mejorar. Si actuaron varias instituciones habrá una Reunión Posterior al Incidente (RPI) interna y dentro de los 30 días posteriores al incidente una RPI interinstitucional.*

**SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES:** *combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.*

FPLCA-02

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**PROCEDIMIENTO GENERALES:  
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE  
COMANDO EN EL COE**

CODIGO: PCGEN 2-004  
PAG.: 3 de 5  
FECHA: 10/04/2008  
REVISION: 0

**OBSERVACIONES:**

El Jefe de Turno, ante la ocurrencia de un evento o un incidente, así como en el desarrollo de un operativo, es el responsable de iniciar la respuesta a las solicitudes de apoyo de las instituciones de respuesta y solicitud de ayuda de la población, la cual debe ser ordenada, específica y oportuna.

**9. DESARROLLO.**

**Etapas previas:**

- Socializar el presente procedimiento a nivel nacional.
- Capacitar al personal en el Sistema de Comando de Incidentes.
- Realizar simulaciones y simulacros.

ETAPA	Nº DE ACCION	DESCRIPCION	REFERENCIA
Asumir el mando	10	Será responsable de dar respuesta a las llamadas de apoyo tanto a instituciones de respuesta así como a solicitudes hechas por la población además deberá asumir el mando y ejecutar los procedimientos establecidos, para la atención de incidentes, cotidianos.	
Solicitar información de la situación	20	Deberá solicitar al informante referencias de la situación ( <i>del incidente</i> ) entre las cuales se puede mencionar: <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Naturaleza del incidente.</i></li><li>• <i>Amenazas presentes.</i></li><li>• <i>Tamaño del área afectada.</i></li><li>• <i>Posible evolución.</i></li><li>• <i>Posibles áreas a aislar.</i></li><li>• <i>Necesidades de recursos.</i></li><li>• <i>Posibles lugares para instalaciones.</i></li><li>• <i>Rutas de acceso seguras para el flujo de personal y equipo.</i></li><li>• <i>Capacidades presentes y futuras.</i></li></ul>	Jefe de Turno
Obligaciones al asumir al mando	30	Una vez asumido el mando se deberá considerar: <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Disponibilidad de comunicaciones.</i></li><li>• <i>Ubicación geográfica en el mapa del COE.</i></li><li>• <i>Analizar y evaluar las prioridades expuestas por el CI en el incidente.</i></li></ul>	

FPLCA-02

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos válidos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**PROCEDIMIENTO GENERALES:  
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE  
COMANDO EN EL COE**

CODIGO: PCGEN 2-004  
PAG.: 4 de 5  
FECHA: 10/04/2008  
REVISION: 0

Elaboración del Plan de Acción para el incidente	40	<p>Con la información proporcionada por el Comandante de Incidente (CI) o los Comandantes de Incidentes se iniciará la planificación considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Informe de situación.</i></li> <li>• <i>Establecimiento de objetivos del COE.</i></li> <li>• <i>Definir estrategias de apoyo.</i></li> <li>• <i>Determinar disponibilidad de recursos con enlaces institucionales.</i></li> <li>• <i>Coordinar el apoyo con las instituciones</i></li> </ul>	
Seguimiento de las acciones	50	Mantener comunicación constante con el Comandante de Incidente (CI) o los Comandantes de Incidentes en el terreno para mantener actualizada la información del incidente, con el fin de mantener el control de las operaciones.	Jefe de Turno
	60	Mantener actualizados el cuadro o los cuadros de situación y la bitácora de acciones del COE.	
Transferencia de mando	70	<p>Ante la eventual ocurrencia de un incidente de grandes proporciones o ante la posibilidad de que un incidente amerite coordinar acciones que no son de su competencia técnica, legal y/o Jurisdiccional, transferirá la Jefatura en Turno del COE al Jefe de Operaciones, informando sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Estado del incidente.</i></li> <li>• <i>Consideraciones de seguridad.</i></li> <li>• <i>Objetivos y prioridades.</i></li> <li>• <i>Organización actual.</i></li> <li>• <i>Asignación de recursos.</i></li> <li>• <i>Recursos solicitados y en camino.</i></li> <li>• <i>Instalaciones establecidas.</i></li> <li>• <i>Plan de comunicaciones.</i></li> <li>• <i>Probable evolución.</i></li> </ul>	Jefe de Operaciones
	80	Deberá actualizar los cuadros situacionales del COE.	
	90	Preparar y divulgar el Plan de Acción de Incidentes (PAI).	
	100	Implementa el PAI.	
	110	Coordina el apoyo con las comisiones sectoriales.	
	120	Evaluar el PAI del COE.	
	130	Si el jefe una vez hecha la transferencia de mando los jefes (entrante y saliente) deben informar al Director de Protección Civil, sobre la situación y lo actuado.	
Resolución del incidente en terreno	140	Una vez resuelto el incidente o los incidentes el Comandante de Incidentes (CI) o los Comandantes de Incidentes informarán sobre desmovilización de los recursos al COE.	CI en el Terreno

FPLCA-02

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**PROCEDIMIENTO GENERALES:  
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE  
COMANDO EN EL COE**

CODIGO: PCGEN 2-004  
PAG.: 5 de 5  
FECHA: 10/04/2008  
REVISION: 0

Cierre Operativo	110	Cumplido el Plan de Acción del COE contraer la estructura.	Jefe de Operaciones
	120	Preparar el (los) informe (s) de acciones ejecutadas, actualizar cuadro situacional y completar bitácora, los cuales se entregarán al Director, Sub-Director y los titulares de Ministerio de Gobernación.	
Cierre Administrativo	130	Entregar al Jefe de Turno para continuar con el servicio de operaciones normales.	
	140	Realizar la Reunión Post Incidente con las comisiones sectoriales establecidas.	
	150	Preparar el (los) informe (s).	

10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA  
No Aplica.

11. MATRIZ DE REGISTROS

Nombre del formato	Código del formato
N/A	

Código del formato	Lugar de almacenamiento	Tiempo de retención	Disposición final	Responsable

12. ANEXOS.  
N/A

FPLCA-02

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.